

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO
Y CORDON CUNETA CALLE CESAR VILLALBA – REMANSITO.**

ID 446.622

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res. DNCP N°453 Art. 12)

Lugar y fecha: Villa Hayes, 02 de JULIO de 2024
UOC Convocante: Municipalidad de Villa Hayes
Unidad o área requirente: Dirección de Obras.
Funcionario o técnico responsable: Sr. Oscar Darío Roussillón
Dependente y cargo que desempeña: Director de Obras.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Villa Hayes ha remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones las especificaciones técnicas adecuadas a cada ítem requerido conforme a características genéricas, buscando satisfacer mínimamente las necesidades de la ciudadanía. Es importante destacar que esta obra surge de la necesidad de contar con canales de desagüe y cordón cuneta en vista que las zonas donde serán realizadas dichas obras son bajas y en días de lluvias estas se inundan complicando el tránsito de los vehículos y de las personas. Con esta construcción se pretende dotar de un tramo de todo tiempo a los pobladores del Barrio Remansito (calle César Villalba).

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En virtud a lo expuesto, por el área requirente amparado en la normativa arriada, esta necesidad conlleva a la participación de empresas dedicadas al rubro de la Construcción.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

- **Sustento documental:**

El art. 25 primer apartado de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras publicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferente44s”

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la Verificación y la difusión de los procedimientos44 de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): Sr. Oscar Darío Roussillón.

Firma del responsable UOC (*):
Aclaración (*): Lic. Delsi Rodríguez.